



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

Contraloría Interna

Oficio: CEDHV/OIC/007/2023
ASUNTO: PROCESO DE FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2021
Artículo 15 fracciones XXIV, XXV y XLIX
Xalapa, Ver., a 10 de enero de 2023

Licenciada
SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO
Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión
Estatad de Derechos Humanos de Veracruz
P r e s e n t e

Por este conducto hago de su conocimiento que la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece el proceso y los tiempos dentro de los cuales se llevará a cabo el procedimiento aplicable a las auditorías a los Órganos Autónomos del Estado de Veracruz.

Con fecha 30 de septiembre de 2022, La Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, en base a sus atribuciones legales, entregó al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2021, mismo que se encuentra publicado en el Portal Institucional de la Autoridad Fiscalizadora de referencia.

Es así que, mediante Decreto Número 242 de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 7 de noviembre de 2022, se tuvieron por no aprobados los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de los Entes Fiscalizables, correspondientes a la Cuenta Pública 2021, presentados por el Órgano de Fiscalización Superior en fecha 30 de septiembre de 2022.

En consecuencia de la no aprobación de la Cuenta Pública de referencia, el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave otorgó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado un plazo de 90 días naturales, a efecto de que realice una nueva valoración sobre las aclaraciones y de la documentación justificatoria y comprobatoria presentada por los Entes Fiscalizables, en relación con los pliegos de observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2021. En razón de lo anteriormente expuesto, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos en su calidad de Ente Fiscalizable se encuentra a la espera de lo que al respecto y en base a sus atribuciones legales sancione el Poder Legislativo del Estado.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para efecto de lo relacionado con la publicación de las obligaciones que en materia de transparencia nos impone el artículo 15 fracciones XXIV, XXV y XLIX de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, en relación a los Informes de Resultados de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2021, al resultado de la dictaminación de los Estados Financieros y a la publicación misma de la Cuenta Pública 2021.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Comisión Estatal de Derechos Humanos

LIC. ADOLFO TOSS CAPISTRÁN
Contralor Interno



Con copia para conocimiento y efectos:
DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
LIC. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
ARCHIVO.



17208